



# Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1716

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**  
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**  
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Dr. HORACIO MARTINEZ  
**VICEPRESIDENTE 1º:** Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY  
**VICEPRESIDENTE 2º:** Don RODRIGO DE ARRECHEA

### CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA  
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE  
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS  
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ  
Don RODRIGO DE ARRECHEA  
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY  
Dña. MARLENE HAYSLER  
Dr. HORACIO MARTÍNEZ  
Dr. SANTIAGO KOCH  
Lic. MALENA MAZAL  
Vet. PABLO ARGANARÁZ  
Don DANIEL VANCSIK  
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Don ALBERTO RAMON PENAYO  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Dr JAIR ANGEL DIB

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** DRA. ROMINA OCAMPO.-  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

## BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

**NÚMERO:** 1716

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18 de Agosto del 2022.-

**AÑO:** XXXVIII

### INDICE DE CONTENIDO

<b>ORDENANZA IX - N° 498:</b> «DECLARASE Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas al Instituto Superior Combate de Mbororé» <b>Promulgación Automática</b> .»-----	Pág. 3
<b>DECRETO N° 969/2022:</b> «APRUEBASE, la obra: «PLAYON PARA LA CHACRA 189 - ETAPA N° 1»-----	Pág. 4 y 5
<b>OFICIO N° 584/2022 - EDICTO N° 71 /2022:</b> «CAUSA N° 2/M/2019 Monzón Federico, Acta de Infracción N° 168426.»-----	Pág. 6
<b>OFICIO N° 585/2022 - EDICTO N° 72/2022:</b> «CAUSA N° 770/M/2019 Mazurek Omar Daniel, Acta de Infracción N° 173447.»-----	Pág. 7
<b>OFICIO N° 586/2022 - EDICTO N° 73/2022:</b> «CAUSA N° 826/G/2019 Coronel Osvaldo, Acta de Infracción N° 175252.»-----	Pág. 8
<b>OFICIO N° 587/2022 - EDICTO N° 74/2022:</b> «CAUSA N° 1421/P/2019 Prencce Andrés Ramón, Acta de Infracción N° 119614.»-----	Pág. 9
<b>OFICIO N° 588/2022 - EDICTO N° 75/2022:</b> «CAUSA N° 3036/O/2017 Obregón Eugenia Ana, Acta de Infracción N° 135784 .»-----	Pág. 10
<b>OFICIO N° 589/2022 - EDICTO N° 76/2022:</b> «CAUSA N° 799/P/2018 Pombo Carlos Walter. Acta de Infracción N° 146883.»-----	Pág. 11
<b>OFICIO N° 592/2022 - EDICTO N° 77/2022:</b> «CAUSA N° 257/A/2019 Acosta Santiago Adrián, Acta de Infracción N° 166654.»-----	Pág. 12
<b>OFICIO N° 593/2022 - EDICTO N° 78/2022:</b> «CAUSA N° 2693/A/2018 Alvez Barbosa Norberto José, Acta de Infracción N° 153438.»-----	Pág. 13
<b>OFICIO N° 594/2022 - EDICTO N° 79/2022:</b> «CAUSA N° 870/R/2019 Rivero Oscar Ezequiel, Acta de Infracción N° 116409.»-----	Pág. 14
<b>OFICIO N° 595/2022 - EDICTO N° 80/2022:</b> «CAUSA N° 2747/D/2018 Dos Santos Roberto, Acta de Infracción N° 111079.»-----	Pág.15

# ORDENANZA IX N° 498

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA:

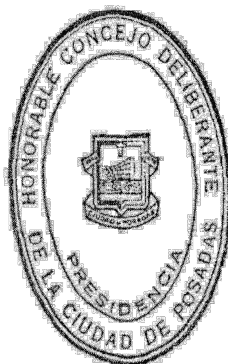
ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE Institución Benemérita de la ciudad de Posadas al Instituto Superior Combate De Mbororé, como centro educativo, por su trayectoria en defensa de los derechos humanos y las artes, destacado por ser la primera institución que brinda asistencia especial al Suboficial del Ejército Argentino y salida laboral al Soldado Voluntario; dándole la oportunidad de formarse en altos niveles educativos e integridad personal.-

ARTÍCULO 2º.- QUE por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente Declaración al Instituto Superior Combate De Mbororé, sito en la avenida Leandro Nicéforo Alem N° 5300.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 16 del día 4 de agosto de 2022.-

  
Adg. JAIR DIB  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas



  
Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas

**VISTO:**

El Expediente N° 16585/22, Pedido N° 693/22 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAYÓN PARA LA CHACRA 189 – ETAPA N° 1". Ubicación: Delegación Riberas del Paraná – Sección 14 – Chacra 189 – Manzana 008 – Parcela 10 – Posadas Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, asciende a la suma de \$ 5.754.071,30 (PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS);

**QUE**, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

**QUE**, se debe proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución mencionada en el Visto;

**QUE**, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Riberas del Paraná, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2020 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000333 de fecha 29/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/02/2021, según Resolución N° 08/21 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020;

**QUE**, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

**QUE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021;

**QUE**, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;



**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, obra: "PLAYÓN PARA LA CHACRA 189 – ETAPA N° 1". Ubicación: Delegación Riberas del Paraná – Sección 14 – Chacra 189 – Manzana 008 – Parcela 10 – Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 5.754.071,30 (PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2º:** **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAYÓN PARA LA CHACRA 189 – ETAPA N° 1", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 126/22 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 08/2021, de fecha 11/02/2021, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020, que forman parte del Expediente N° 16585/22, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

**ARTÍCULO 3º:** **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.022 (Ordenanza V N° 47 – Decreto N° 1763/21) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

**ARTÍCULO 4º:** **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3954.-

**ARTÍCULO 5º:** **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6º:** **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

**Fdo.:** Ing. Stelatto - Arq. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

**OFICIO N° 584/2022.-**

**EDICTO. 71 /2022**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2/M/2019 ACTA DE INFRACCION N° 168426 MONZON FEDERICO S/infrac. Art/s. N° 5 INC. j.3) Y 1 INC. k), ORD. XVI N° 17 y 5 INC. r) bis ORD. XVI – N° 86 ", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 10 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 655/2019 del día 24/04/2019, con respecto al Acta de Infracción N° 168426 de fecha 02/03/2019.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. MONZON FEDERICO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 32.732.913, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339) UNIDADES FIJAS, AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTS. 5 INC. j.3) Y 1 INC. k), ORD. XVI N° 17 y 5 INC. r) bis ORD. XVI – N° 86, LA CUAL DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO PERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT – SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. MONZON FEDERICO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 32.732.913, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS DESCRIPTAS PRECEDENTEMENTE CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART. 2 DEL DECRETO 437/2011.-TERCERO: MANTENER LA RETENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 32732913 PERTENECIENTE AL SR. MONZON FEDERICO, TITULAR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 32.732.913, HASTA TANTO SE CUMPLIMIENTE CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. - - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - Posadas Misiones 10 de Agosto de 2022.- - - - -



DR. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

~~OFICIO N° 585/2022.-~~  
EDICTO. 72 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 770/M/2019 ACTA DE INFRACCION N° 173447 MAZUREK OMAR DANIEL S/infrac. Art/s. N° 5 INC. i.4), 5 INC. j.3), 7 INC. b), ORD. XVI N° 17 y 5 INC. r) bis ORD. XVI – N° 86 ", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgrter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 10 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1327/2019 del día 01/08/2019, con respecto al Acta de Infracción N° 173447 de fecha 15/06/2019.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. MAZUREK OMAR DANIEL, DNI N° 41.700.149, A LA PENA DE MULTA, EQUIVALENTE A TRESIENTAS TREINTA Y NUEVE (339) U.F. POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA LEGISLADA EN EL ART. 5 INC. i.4), 5 INC. j.3), 7 INC. b), ORD. XVI N° 17 y 5 INC. r) bis ORD. XVI – N° 86", LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO PERCIBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. MAZUREK OMAR DANIEL, DNI N° 41.700.149, UN TOTAL DE QUINCE (15) PUNTOS, POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA LEGISLADA EN LOS ARTA. 5 INC. i.4), 5 INC. j.3), 7 INC. b), ORD. XVI N° 17 y 5 INC. r) bis ORD. XVI – N° 86, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ANEXO II, ART. 2 DEL DECRETO 437/2011, POR EL CONCRSO DE FALTAS IMPUTADO.-TERCERO: MANTENER LA RETENCION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 41700149, HASTA TANTO SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCION IMPUESTA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y SE ACREDITA ANTE ESTOS ESTRADOS DE LA VERIFICACION TECNICA VEHICULAR DEL VEHICULO MARCA: MOTOMEL, DOMINIO: A067WFD, CONFORME ART. 72 BIS, 72 BIS INC. B) DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.409.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZON DE LO DISPUESTO EN AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. - - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - Posadas Misiones 10 de Agosto de 2022.- - - - -



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

**OFICIO N° 586/2022.-**  
**EDICTO. 73 /2022**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 826/G/2019 ACTA DE INFRACCION N° 175252 CORONEL OSVALDO S/infrac. Art/s. N° 5 INC. j.3), 5 INC. i.4), 6 INC. j), ORD. XVI N° 17; 5 INC. r. bis) ORD. XVI -N° 86 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 03 de Julio de 2019.- VISTO:... y CONSIDERANDO:... I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo marca MOTOMEL 150, dominio 939IWM; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **CORONEL OSVALDO** y/o quien resulte titular del dominio 939IWM, o tenedor/poseedor legitimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE.*" DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: C. FRANKLIN ENTRE SANTA CRUZ Y C. 120; 19/06/2019; 10:25 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN CHAPA PATENTE, SIN SEGURO, SIN VTV, CON LICENCIA DE OTRA JURISDICCION.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: MOTOMEL 150 C.C.; 939IWM.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-**

**Posadas, (Mnes.), 11 de Agosto del 2022.-**



**Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO**  
**SECRETARIA UNICA**  
**TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS**  
**JUZGADO DE FALTAS N°3**  
**Municipalidad de Posadas**

~~OFICIO N° 587/2022.-~~  
EDICTO. 74 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1421/P/2019 ACTA DE INFRACCION N° 119614 PRENCE ANDRES RAMON S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), 5 INC. i.4), ORD. XVI N° 17 DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 02 de Octubre de 2019.- VISTO:... y CONSIDERANDO:... I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo marca MOTOMEL 110, dominio 099LHF; hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **PRENCE ANDRES RAMON** y/o quien resulte titular del dominio 099LHF, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (\*), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N°7). A continuación se notifica también, la siguiente providencia; *Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la PRIMERA CITACION. PUBLIQUESE NOTIFIQUESE.*" DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: C/ 170 Y CALLE 145; 13/09/2019; 22:35 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN LICENCIA, SIN SEGURO, SIN CEDULA.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: MOTOMEL 110 C.C.; 099LHF.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-**

**Posadas, (Mnes.), 11 de Agosto del 2022.-**



*[Handwritten signature]*  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA ALEGADA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

~~OFICIO N° 588/2022.-~~  
~~EDICTO. 75 /2022~~

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 3036/O/2017 ACTA DE INFRACCION N° 135784 OBREGON EUGENIA ANA S/infrac. Art/s. N° 1 INC. g), ORD. XVI N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 66 D.M.)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 11 de Agosto de 2022.- Atento a la falta de los datos y tras haber consultado los datos a la página Sistema Posadas – Consulta del Automotor. CÍTESE a la Sra. OBREGON EUGENIA ANA, DNI 34.274.994, con domicilio en BRASIL S/N, Bº UNIDO, POSADAS – MISIONES. ORDENAR LA COMPARENCIA del Sr./a; OBREGON EUGENIA ANA en el término de los Cinco días (5) a partir de notificada la presente, de Lunes a Viernes en el horario 07:30 hs. A 12:30 hs., para que en Audiencia formulen su defensa, ofrezcan y produzcan la prueba de que intenten valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o por mandatario con poder suficiente. Bajo Apercebimiento, en caso de incomparencia dentro del plazo establecido, de: Dar por decaído el derecho dejado de usar; Considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado Rebelde y dictar Sentencia sin más trámite. (Artículos N° 54, 55, 57 y 58 y concordantes de la Ordenanza X - N° 7 DIGESTO MUNICIPAL), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparencia tiene como objetivo dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada.- NOTIFIQUESE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. URQUIZA Y AV. SAN MARTIN; 28/11/2017; 08:08 Hs.**

**DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR VIOLAR LUZ ROJA DEL SEMAFORO.-**

**MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: BRAVA; A045DQT.-**

**COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-**

**Posadas, (Mnes.), 11 de Agosto del 2022.-**



  
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

~~OFICIO N° 589/2022.-~~  
EDICTO. 76 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 799/P/2018 ACTA DE INFRACCION N° 146883 POMBO CARLOS WALTER S/Infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 66) ”**, que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: **“///SADAS, 11 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1458/2018 del día 02/05/2018, con respecto al Acta de Infracción N° 146883 de fecha 05/04/2018.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al SR. POMBO CARLOS WALTER, D.N.I. N° 38.936.263, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN LOS ARTS. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), ORD. XVI N° 17; LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, CIENTO OCHENTA UNIDADES FIJAS (180 U.F.), LA QUE DEBERA SER OBLADA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABLES DE NOTIFICADA DE LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VIA DE APREMIO ART. 67 DE LA ORD. X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. POMBO CARLOS WALTER, D.N.I. N° 38.936.263, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE DOCE (12) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN LOS ART. 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), DE LA ORD. XVI – N° 17, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 21, 22, 24 Y CONC. DE LA MISMA NORMA. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE”.- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- ----- Posadas Misiones 11 de Agosto de 2022.- -----**



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas



**OFICIO N° 592/2022.-**  
**EDICTO. 37 /2022**

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 257/A/2019 ACTA DE INFRACCION N° 166654 ACOSTA SANTIAGO ADRIAN S/infrac. Art/s. N° 1 INC. c), 7 INC. e), ORD. XVI N° 17", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 12 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 549/2019 del día 08/04/2019, con respecto al Acta de Infracción N° 166654 de fecha 22/03/2019.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR AL SR. ACOSTA SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. N° 40.342.224, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS (200) UNIDADES FIJAS, CONFORME LO PRESCRIBE LOS ART. 1 INC. c), 7 INC. e), ORD. XVI N° 17, ART. 10 Y 28 DE LA ORD. X – N° 7. LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCEBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORD. X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ACOSTA SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. N° 40.342.224, UN TOTAL DE ONCE (11) PUNTOS, POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA LEGISLADA EN ART. 1 INC. C) Y 7 INC. E), DE LA ORD. XVI – N° 17, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA MISMA NORMAY CONCORDANTES. TERCERO: DESTRUIR LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 40.342.224, DE LA TITULARIDAD DEL SR. ACOSTA SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. N° 40.342.224, POR ENCONTRARSE VENCIDA EN FECHA 04/08/2018, MANTENIENDO LA INHABILITACION PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL IMPUTADO, HASTA TANTO SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCION IMPUESTA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA, CONFORME LO NORMADO POR EL ART. 72 BIS, INC. B) DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A SUS EFECTOS.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones 12 de Agosto de 2022.-----



*Dr. PATRICIA ESTHER KLEKAILO*  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

~~OFICIO N° 593/2022.-~~  
EDICTO. 48 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2693/A/2018 ACTA DE INFRACCION N° 153438 ALVEZ BARBOSA NORBERTO JOSE S/infrac. Art/s. N° 5 INC. bis), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 86)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 12 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 3759/2018 del día 21/11/2018, con respecto al Acta de Infracción N° 153438 de fecha 06/10/2018.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR a SR. ALVEZ BARBOSA NORBERTO JOSE, D.N.I. N° 24.738.881, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES COSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL ART. N° 5 INC. R) BIS DE LA ORD. XVI – N° 17 TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 86; LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, CINCUENTA UNIDADES FIJAS (50 U.F.), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABLES DE NOTIFICADA LA PRESENTE. BAJO APERCEBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORD. X – N° 7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ALVEZ BARBOSA NORBERTO JOSE, D.N.I. N° 24.738.881, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE SEIS (6) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL ART. 5 INC. r) bis, DE LA ORD. XVI – N° 17, TEXTO SEGÚN ORD. XVI – N° 86, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 21, 22, 24 y CONC. DE LA MISMA NORMA. TERCERO: RESTITUYASE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 24.738.881, AL TITULAR DE LA MISMA EL SR. ALVEZ BARBOSA NORBERTO JOSE, D.N.I. N° 24.738.881, CUMPLIMIDO QUE FUERA EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- ----- Posadas Misiones 12 de Agosto de 2022.- -----



  
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA JUEZA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
Municipalidad de Posadas

~~OFICIO N° 594/2022.~~  
EDICTO. 79 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 870/R/2019 ACTA DE INFRACCION N° 116409 RIVERO OSCAR EZEQUIEL S/infrac. Art/s. N° 5 INC. h.1), 5 INC. i.3), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI – N° 66) ", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 12 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 1213/2019 del día 05/07/2019, con respecto al Acta de Infracción N° 116409 de fecha 22/06/2019.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...).FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al SR. RIVERO OSCAR ESEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41.049.559, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN LOS ARTS. N° 1 INC. g), 7 INC. b), DE LA ORD. XVI N° 17; LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, DOSCIENTAS SESENTA UNIDADES FIJAS (260 U.F.), LA QUE DEBERA SER OBLADA EN DOS CUOTAS, IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS, DE 130 U.F. DEBIENDO OBLARSE LA PRIMERA DE ELLAS A LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE Y LA SEGUNDA CUOTA EN EL PLAZO DEL 01/09/2019 AL 10/09/2019; ELLO CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS A LAS SUSCRIPTAS POR EL ART. 31 DE LA ORD. X – N° 7, Y CON LAS CONSECUENCIAS ALLI PREVISTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. RIVERO OSCAR ESEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41.049.559, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE ONCE (11) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN LOS ART. 1 INC. g), 7 INC. b), DE LA ORD. XVI – N° 17, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 21, 22, 24 Y CONC. DE LA MISMA NORMA. TERCERO: RESTITUYASE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 41.049.55, AL TITULAR DE LA MISMA EL SR. RIVERO OSCAR ESEQUIEL, TITULAR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41.049.559, CUMPLIDO QUE FUERA EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVASE".- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. - - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - Posadas Misiones 12 de Agosto de 2022.- - - - -



  
DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA JUEZA  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 595/2022.-  
EDICTO. 80 /2022

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 2747/D/2018 ACTA DE INFRACCION N° 111079 DOS SANTOS ROBERTO S/ infrac. Art/s. N° 7 INC. e), ORD. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI - N° 66)", que se tramita por ante el Juzgado de Faltas N° TRES sito en Calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Mgter. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN. JUEZA. Secretaria Única a mi cargo, se ha dictado Providencia que en su parte pertinente DICE: "///SADAS, 12 de Agosto de 2022.- Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la SENTENCIA N° 3368/2018 del día 15/10/2018, con respecto al Acta de Infracción N° 111079 de fecha 06/10/2018.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a SR. DOS SANTOS ROBERTO, D.N.I. N° 18.322.767, AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A SESENTA (60) U.F. POR LA INFRACCION AL ART. 7 INC. e), DE LA ORD. XVI N° 17, TEXTO SEGÚN ORD. XVI - N° 66. LA QUE DEBERA SER OBLADA EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE HABER QUEDADO FIRME LA PRESENTE SENTENCIA, BAJO APERCEBIMIENTO DE REMITIR LAS ACTUACIONES PARA SU EJECUCION POR VIA DE APREMIO, SEGÚN ART. 67 DE LA ORDENANZA CITADA UT- SUPRA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. DOS SANTOS ROBERTO, D.N.I. N° 18.322.767, UN TOTAL DE TRECE (13) PUNTOS, POR SER AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL ART. 7 INC. e), DE LA ORD. XVI - N° 17, TEXTO SEGÚN ORD. XVI - N° 66, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 24 y 25 DE LA MISMA NORMA Y CONCORDANTES. TERCERO: DESTRUIR LA LICENCIA DE CONDUCIR N° 18.322.767, POR ENCONTRARSE VENCIDA EN FECHA 18/12/2014. MANTENIENDO INHABILITACION, PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. DOS SANTOS ROBERTO, D.N.I. N° 18.322.767, HASTA Y TANTO SE DE CUMPLIMIENTO A LA SANCION IMPUESTA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO: OFICIESE AL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DEL TRANSITO (REPAT) A SUS EFECTOS.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE". FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. ----- Posadas Misiones 12 de Agosto de 2022. -----



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO  
SECRETARIA UNICA A CARGO  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
Municipalidad de Posadas

